



# RESOLUCION N° 14063

VISTO:

El expediente CO-0062-00828998-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, realice una pronta y efectiva campaña de concientización a los fines de evitar el uso de pirotecnia en las fiestas que se avecinan.

Art. 2º: Tal campaña consistiría en afiches para colocar en carteleras de la ciudad, spots publicitarios y todo otro medio eficiente para llegar a la ciudadanía.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando